Universidad Autónoma del Estado de México

Política institucional para la Universidad Cuidadora en la Universidad Autónoma del Estado de México

La Política Institucional para la Universidad Cuidadora se instituye a fin de incorporar la transversalización de la perspectiva de cuidados como una prioridad estratégica para fortalecer la igualdad sustantiva, el bienestar universitario y el reconocimiento de la diversidad que caracteriza a la comunidad universitaria.

Propósito

La Universidad Cuidadora permitirá y propiciará la articulación de programas, infraestructura, mecanismos de coordinación y acciones estratégicas para incorporar la perspectiva de cuidados y transformar de manera progresiva la cultura organizacional de la universidad, favoreciendo las condiciones institucionales del estudiantado, personal académico y administrativo.

Objetivo

El objetivo de la Política Institucional para la Universidad Cuidadora es consolidar a la Universidad Autónoma del Estado de México como una institución pública corresponsable de transversalizar la perspectiva de cuidados en la gestión académica y administrativa de la institución, a través de la articulación de programas, espacios y acciones orientadas al bienestar de la comunidad universitaria.

Alcance

La Política Institucional para la Universidad Cuidadora es de observancia general y obligatoria para los Organismos Académicos, Centros Universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria, dependencias académicas y administrativas, en atención al ámbito de sus atribuciones y funciones.

Ejes centrales

Eje 1. Gestión para la instalación y operatividad de espacios de cuidado
Eje 2. Concienciación y promoción de la Universidad Cuidadora
Eje 3. Fortalecimiento del marco normativo progresista de cuidados
Eje 4. Bienestar y cuidados
Eje 5. Comunidad de la vida

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

Doctora en Ciencias Sociales
Martha Patricia Zarza Delgado
Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025-2029